INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-ENG-163-2026

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA- FDLE
VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Supervisor del Contrato de obra e interventoría - Alcalde Local De Engativá
C.C. Apoyo a la supervisión. Ing. Frank Cuadros Guataquira
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA INTERVENTORÍA No. 632-2025 **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O DOTACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL DE ENGATIVÁ (CALE) Y EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".**

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 632 DE 2025.

Respetados señores,

Teniendo en cuenta la solicitud de adición y prórroga al Contrato de Obra Pública No. 633 DE 2025 realizada por el contratista de obra mediante comunicado CPROYAP-CE-159 del 13 de octubre de 2026 (del cual anexamos copia), de manera atenta nos permitimos solicitar modificación contractual, al Contrato de Interventoría 632 DE 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

Que el 30 de diciembre de 2025, el Fondo de Desarrollo Local de ENGATIVA y CONSORCIO CALE PROYAP, identificado con NIT N.º 902.021.302-1 suscribieron el contrato de obra pública N.º 633 DE 2022, con el siguiente Objeto:

"REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O DOTACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL DE ENGATIVÁ (CALE) Y EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

Que el 29 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de ENGATIVA y DBB INGENIERIA SAS celebraron CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 632 de 2025, cuyo objeto consiste en: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LAS

OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O DOTACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL DE ENGATIVÁ (CIALE) Y EDIFICACIONES NSTITUCIONALES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".

Que los plazos de ejecución y posibles prórrogas de los citados contratos se detallan a continuación:

1.

CONSORCIO CALE PROYAP			
PLAZOS	INICIA	MESES	TERMINA
INICIAL	12 de febrero de 2026	6	11 de agosto de 2026
PRÓRROGA No.1	12 de agosto de 2026	2	11 de octubre de 2026

Fuente: Propia

2.

DBB INGENIERIA SAS			
PLAZOS	INICIA	MESES	TERMINA
INICIAL	12 de febrero de 2026	6	11 de agosto de 2026
PRÓRROGA No.1	12 de agosto de 2026	2	11 de octubre de 2026

Fuente: Propia

Que los valores contractuales y posibles adiciones, para cada contrato e interventoría son:

GRUPO	CONTRATISTA	Vr. INICIAL	Vr, ADICIONAL	TOTAL
CONTRATISTA	CONSORCIO CALE PROYAP	$1.296.219.091,00	$700.000.000,00	$1.996.219.091,00
INTERVENTORÍA	DBB INGENIERIA SAS	$129.621.909,00	$43.207.303,00	$172.829.212,00

Fuente: Propia

II. CONSIDERACIONES

A fin de justificar la presente solicitud se exponen a continuación los siguientes aspectos:

ASPECTO TÉCNICO

El contratista de obra mediante oficio CPROYAP-CE-159 del 13 de octubre de 2026, solicita adicionar al contrato de obra el valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILONES**

NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESCIENTOS DIESCISEIS PESOS M/CTE ($625.949.616,00).

La interventoría mediante comunicado DBB-ENG-162-2026 del 13 de octubre de 2026, del cual se anexa copia, emitimos concepto favorable y viabiliza la solicitud de adición y prorroga sugerida por el contratista de obra.

El proyecto contempla la Fase I, correspondiente a la etapa de planeación y diagnóstico, y la Fase II, asociada a la ejecución de las actividades de obra. Al respecto, se informa que la Fase I se encuentra debidamente culminada y aprobada, conforme a los componentes técnicos relacionados con el diseño estructural para la renovación de la cubierta y el diseño eléctrico para la nueva instalación eléctrica, los cuales cuentan con el aval de los especialistas de la Interventoría.

En cuanto a la Fase II, correspondiente a la etapa constructiva, durante la ejecución de las actividades en la sede de la Alcaldía Local de Engativá – quinto piso, a solicitud de la Entidad liderado por la supervisión y el apoyo de la misma, surgieron novedades derivadas de la modificación del alcance inicialmente previsto, producto del cambio del acabado arquitectónico del sistema de cielo raso por una solución en malla metálica microperforada. Esta modificación tuvo como propósito optimizar el aprovechamiento de la iluminación natural del espacio y contribuir a la disminución del consumo de energía eléctrica.

De manera integral se observa que, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el cumplimiento del objetivo del contrato No.633 de 2025 celebrado entre el Consorcio Cale Proyap y la Alcaldía Local de Engativá, es necesario considerar las actualizaciones en el alcance del proyecto en cuanto a las solicitudes realizadas por la entidad para la optimización de ahorro energético en el edificio de la Alcaldía, así mismo, realizar el aprovechamiento del nuevo acabado a la vista para la organización del cableado existente y en uso, ubicado en las bandejas de voz y datos, entre otros.

Es importante resaltar que, durante el desarrollo de la obra se evidenció la necesidad de generar nuevas actividad no previstas, no predecibles durante la etapa de diagnóstico, toda vez que corresponden a los cambios de acabados a la vista, por lo tanto, se presenta Acta de fijación de precios No Previstos No.3 con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios, el cual es evaluado en conjunto con profesionales contratistas del equipo del apoyo a la supervisión y viabilizado por esta interventoría.

Para realizar las nuevas actividades necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto correspondientes a los componentes de obra civil y componente eléctrico, las cuales resultaron indispensables para dar continuidad a la ejecución del proyecto y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, es necesario ejecutar los nuevos sistemas de fijación para luminarias al ser a la vista, la organización del cableado en las bandejas de voz y datos, la instalación del recubrimiento de las vigas y parapetos estructurales en malla metálica microperforada.

Cabe resaltar que, la incorporación de estas actividades no previstas no constituye una modificación del objeto contractual, sino una consecuencia directa de las condiciones reales identificadas durante la ejecución y de las decisiones técnicas adoptadas por la entidad FDLE a través de la supervisión y apoyo a la supervisión del contrato No.633 de 2025, para asegurar la calidad, funcionalidad y durabilidad de las obras.

Para el idóneo ejercicio de la interventoría se requiere la prórroga en el plazo del contrato de Interventoría en una magnitud igual a la requerida para el desarrollo de la obra, ya que el contratista de obra requiere mayor tiempo para la ejecución de las obras adicionales mencionadas en el comunicado CPROYAP-CE-159 del 13 de octubre de 2026, por lo tanto, la Interventoría necesita continuar con la contratación del personal, de acuerdo con las cargas de trabajo y porcentajes de dedicación que se relacionan en la oferta económica adjunta correspondiente al periodo de prórroga para el contrato de obra pública No. 633 de 2025, a fin de continuar con el correcto control técnico y vigilancia, así como acompañamiento permanente para la ejecución de las obligaciones contraídas por el contratista de obra.

Por lo tanto, se sugiere una prórroga por un periodo de dos (2) meses, similar a la prórroga solicitada por el contrato de obra pública 633 de 2022, siendo contratista CONSORCIO CALE PROYAP, objeto de interventoría, teniendo en cuenta aspectos fundamentales para la culminación idónea del proyecto, referido a actividades tales cómo, recibo de información, seguimiento, control y supervisión técnica de actividades, recibo final de obra, liquidación del mencionado contrato de obra, entre otros.

Para cubrir la prórroga se requiere adicionar recursos por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 43.207.303,00).**

III. JUSTIFICACION JURIDICA DE PRORROGA DEL DE INTERVENTORÍA:

1. Respecto a la prórroga en plazo, el consejo de estado, sala de consulta y servicio civil en concepto del 13 de agosto de 2009, manifestó:

“la contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una espacial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento de le objeto y los fines generales del estado.

Así mismo y en atención de que le plazo no es una condición esencial del contrato tal como lo expuso el consejo de estado en su jurisprudencia, es totalmente viable una modificación al mismo siempre y cuando se mantenga las condiciones esenciales del mismo hacia el fin perseguido”

2. En ese mismo sentido el Consejo de Estado, sección quinta en sentencia del 24 de agosto de 2005, indico:

“Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene en sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del código civil y por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de `… aquellas cosas sin las cuales, o no produces efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente”. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma especial que lo establezca.

El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente. Le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental., se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato." (Resaltado nuestro)

A su turno, el artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) dispone:

Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. […]"

Por su parte, el inciso 1º del artículo 13 del mismo Estatuto señala lo siguiente:

"Artículo 13º.- De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley. […]"

Establece el Artículo 14º.- de la Ley 80 de 1993, "De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado** y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.(…)" (Negrillas y Subrayas de la Interventoría)

Los principios generales que orientan la contratación estatal exigen de los intervinientes, en especial de la interventoría y de la entidad contratante, disponer lo necesario para la correcta ejecución de los contratos, a fin de propender por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Respecto a la interventoría, el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico,

prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (…)"

3. Respecto a la adición en valor del contrato de interventoría por prorroga en plazo del contrato de obra:

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 85 establece que:

ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Los soportes jurídicos antes expuestos se constituyen como fundamento jurídico suficiente para que las entidades públicas puedan celebrar los acuerdos o modificaciones respeto de los contratos celebrados, y que sean necesarios para el cumplimiento de los fines esenciales perseguidos con dicha contratación.

Adicional a lo anterior, es preciso indicar que la presente solicitud no contraviene normas de orden público ni contrarias a la Constitución o la ley, tampoco se desconocen los principios y finalidades de esta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ni los principios de la buena administración.

De igual manera en el clausulado del contrato 632 DE 2025, entre el FDLE y DBB INGENIERIA SAS, se describe así:

ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA: Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80.

En los términos del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común. Es entendido que son aplicables al contrato los principios de terminación, modificación e interpretación de acuerdo con los artículos 14 a 17 de la ley 80 de 1993.

IV. ASPECTO FINANCIERO

Método de pago:

• **CLAUSULA QUINTA VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es hasta por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($129.621.909,00). de la Vigencia Fiscal 2025, con cargo a los proyectos 2933 - Fortalecimiento al desarrollo local en Engativá, y 2776 - Dotaciones, desarrollo Integral para la Transformación Social y Rubro No.

O21202010040141213O1. La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

• El pago de la suma estipulada en este contrato, se sujetará a las apropiaciones presupuestales correspondientes y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2325 del 27 de noviembre de 2025 expedido por la responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará así:

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá pagará al interventor el noventa (90%) del valor del contrato en pagos mensuales iguales y un último pago del 10% a la liquidación del contrato de interventoría previo cumplimiento de requisitos. El pago al Interventor se efectuará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura. El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.

PAGO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR PARCIAL
90%	**El Noventa por ciento (90%) del valor del contrato en pagos mensuales iguales en el plazo de cinco (5) cuotas mensuales.**	**$ 116.659.718,10**
10%	**El diez 10% del valor del contrato como ultimo pago se realizará a la liquidación del contrato de interventoría previo cumplimiento de requisitos**	**$ 12.962.190,90**
COSTO TOTAL INTERVENTORÍA		**$ 129.621.909,00**

Fuente: Propia

III.I PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONCURSO DE MÉRITOS, QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:

La propuesta económica presentada durante el proceso del concurso de méritos y aprobada por la Entidad es la siguiente:

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial - INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-184	**Versión**	1

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PLAZO MESES	PARTICIPACIÓN (mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*((2)+(3))*(4) = **(5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	$ 8.172.000,00	6,00	15%	$ 7.354.800,00
1	Residente de Interventoría	$ 4.390.567,65	6,00	100%	$ 26.343.405,90
1	Profesional SISOMA	$ 7.287.000,00	6,00	20%	$ 8.744.400,00
1	Ingeniero electricista	$ 8.172.000,00	6,00	5%	$ 2.451.600,00
1	Especialista en estructuras	$ 8.172.000,00	6,00	10%	$ 4.903.200,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 49.797.405,90
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,0327**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL INCLUYE FACTOR MULTIPLICADOR = (6) * (7) = (A)	**$ 101.223.186,97**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS					
6	TARIFA MES - EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios.	UND / MES	$ 251.000	50%	$ 753.000,00
6	GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	GLB / MES	$ 1.199.778	10%	$ 719.866,80
6	ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES.	M2 / MES	$ 51.916	20,00	$ 6.229.920,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 7.702.786,80**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 108.925.973,77**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 108.925.973,77**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 20.695.935,02**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 129.621.909,00**

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL
DBB INGENIERIA SAS
FDLE-CMA-632-2025

III.II PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA ADICIÓN EN VALOR:

Teniendo en cuenta que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 85 establece que:

ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría **podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría,** sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La adición por dos (2) meses adicionales, correspondería a:

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial - INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	COE-EICP-FM-184	**Versión**	1

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PLAZO MESES	PARTICIPACIÓN (mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	$ 8.172.000,00	2,00	15%	$ 2.451.600,00
1	Residente de Interventoría	$ 4.390.567,65	2,00	100%	$ 8.781.135,30
1	Profesional SISOMA	$ 7.287.000,00	2,00	20%	$ 2.914.800,00
1	Ingeniero electricista	$ 8.172.000,00	2,00	5%	$ 817.200,00
1	Especialista en estructuras	$ 8.172.000,00	2,00	10%	$ 1.634.400,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 16.599.135,30
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,0327**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL INCLUYE FACTOR MULTIPLICADOR = (6) * (7) = (A)	**$ 33.741.062,32**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS					
2	TARIFA MES - EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios.	UND / MES	$ 251.000	50%	$ 251.000,00
2	GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	GLB / MES	$ 1.199.778	10%	$ 239.955,60
2	ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES.	M2 / MES	$ 51.916	20,00	$ 2.076.640,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 2.567.595,60**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 36.308.657,92**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 36.308.657,92**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 6.898.645,00**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 43.207.303,00**

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL
DBB INGENIERIA SAS
FDLE-CMA-632-2025

V. SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En conclusión, la INTERVENTORIA, en su calidad de contratista, solicita:

Prorroga al plazo del contrato de Interventoría 632 de 2025, por un periodo de dos (2) meses, conforme a la propuesta económica adjunta al presente oficio, contados a partir de la fecha de terminación del mencionado contrato de interventoría. Con el fin de garantizar la vigilancia, control técnico en obra cumplimiento de las actividades contractuales del contratista, acompañamiento técnico de la interventoría para garantizar la calidad y estabilidad de las obras y la mayor permanencia de la interventoría en la obra, se hace necesario e indispensable adicionar el contrato de interventoría 632 de 2025 en valor por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 43.207.303,00).**

Agradecemos su atención y colaboración,

Enlace de descarga:

https://dbbingenieria-my.sharepoint.com/:f:/p/coordinacion/IgDU8gX2D96LSJ40ZFq_uzOXAcOvF_WRyQEALpjrrLFHN50?e=lBHFr0

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexo (1): Comunicado DBB-ENG-162-2026 Concepto favorable prórroga y adición Contrato de Obra Pública 633
Anexo (2): Presupuesto Contrato de Obra Pública No. 632 de 2022-Obras Modificación Contractual (Folios 2)
Con copia: Archivo_Ingeniero Contratista Infraestructura Cristhian Monroy cristhian.monroy@gobiernobogota.gov.co

Bogotá D.C.,13 de octubre de 2026.

Señores
DBB INGENIERÍA S.A.S.
R.L. Donal Bogotá Bautista
direccion@dbbingenieria.com
Teléfonos: 310 4823703
Carrera 49a #94-76 Oficina 202
Bogotá D.C

CPROYAP-CE-159
Al responder cite este consecutivo

Referencia: Contrato de obra No. 633-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O DOTACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL DE ENGATIVÁ (CALE) Y EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".

Asunto: Complementación de la solicitud de adición y prórroga presentada mediante oficio CPROYAP-CE-140 del 17 de julio de 2026..

Respetado(s) Señor(es),

Por medio de la presente el suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.013.623.379**, obrando en su calidad de representante legal del **CONSORCIO CALE PROYAP,** por medio de la presente comunicación, se permite dar alcance al oficio de la , con el fin de complementar la información sobre el avance físico por actividad, la ejecución financiera y los soportes técnicos y de programación requeridos para evaluar la solicitud de modificación del Contrato de Obra No. 633 de 2025.

Se mantiene la solicitud de adición por SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00), incluido el AIU, y de prórroga por dos (2) meses. La programación deberá incorporar el reinicio previsto para el 14 de octubre de 2026 y armonizar el plazo con la fecha de terminación señalada en las observaciones, correspondiente al 14 de diciembre de 2026.

1. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 633 DE 2025**

A continuación, se relaciona la información general en términos contractuales del contrato de obra de igual forma que los plazos de ejecución de los citados contratos.

Nombre del contratista:	CONSORCIO CALE PROYAP
Nit:	902021302-1
Representante Legal:	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
Cedula:	1013623379
Licitación pública número:	FDLE-LP-633-2025
Tipo de contrato:	OBRA
Vigencia:	2026
Número del contrato:	633 DE 2025 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
Objeto:	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y/O DOTACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO DIA ADMINISTRATIVO LOCAL DE ENGATIVÁ (CALE) Y EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ A APRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.
Plazo inicial:	6 MESES
Fecha de inicial (firma acta inicio):	Jueves, 12 de febrero de 2026
Fecha de terminación inicial:	Martes, 12 de agosto de 2026
Valor inicial (acta de inicio):	$ 1.296.219.091.00
Valor final del contrato:	$ 1.296.219.091.00
Entidad contratante:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ
Apoyo a la supervisión FDLUSA:	FRANK JAMIR CUADROS GUATAQUIRA
Link de acceso al SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9216119&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es

Fuente: Elaborado por Consorcio Cale Proyap

2. ANTECEDENTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 633 DE 2025

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá y el Consorcio CALE PROYAP suscribieron el Contrato de Obra No. 633 de 2025, cuyo objeto es la "adecuación, mantenimiento, mejoramiento, renovación, reparación y/o remodelación de la infraestructura física y/o dotación para el edificio Centro Administrativo Local de Engativá (CALE) y edificaciones institucionales de la localidad de Engativá, a precios unitarios fijos y a monto agotable". Este acuerdo se pactó por un valor inicial de $1.296.219.091 M/CTE y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio el 12 de febrero de 2026.

En cumplimiento de sus obligaciones, el Consorcio ejecutó la etapa de diagnóstico y revisión técnica, y posteriormente inició las obras programadas en el CALE y en el Centro Día Los Cerezos. Estas intervenciones se desarrollaron siguiendo el alcance contractual, las especificaciones aprobadas y las directrices de la supervisión y la interventoría.

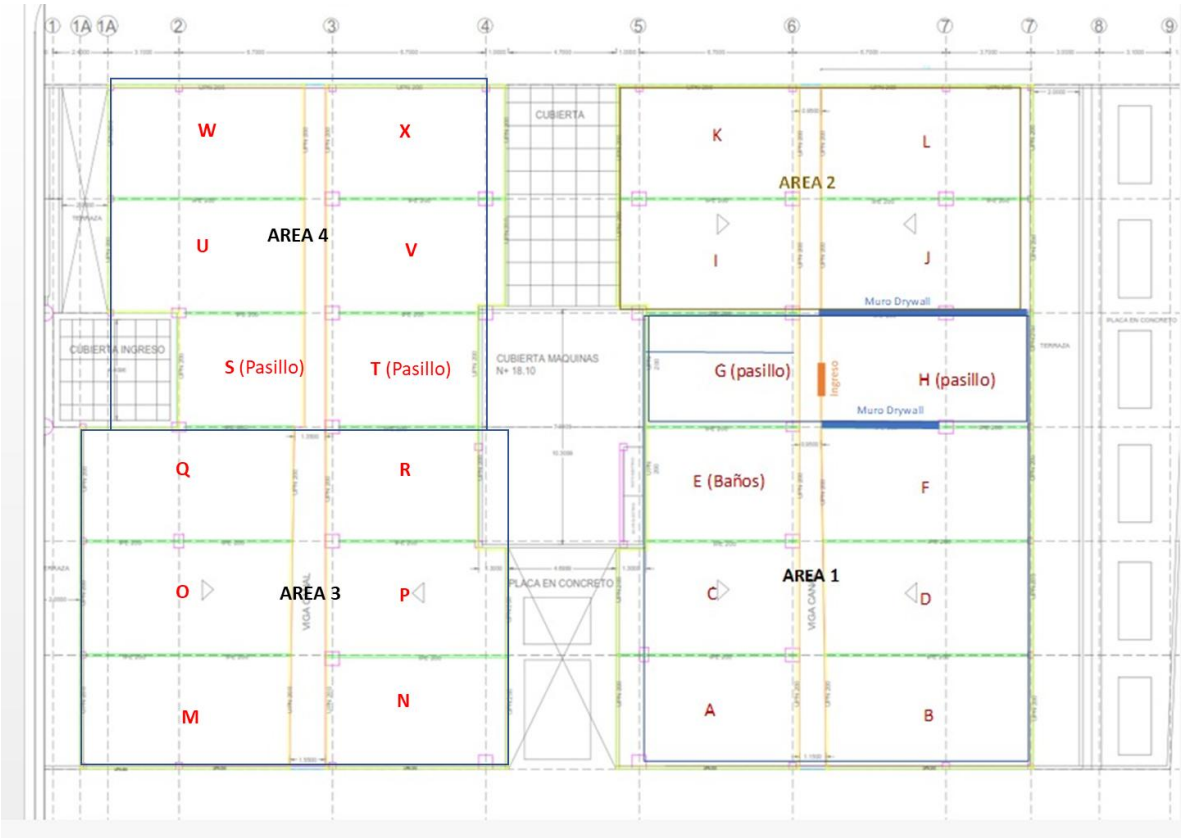
Sin embargo, la evolución propia de los trabajos en campo reveló condiciones técnicas, arquitectónicas y funcionales que eran imprevistas durante la fase de diagnóstico inicial. Asimismo, surgieron nuevas necesidades derivadas del estado real de la infraestructura existente y de decisiones estratégicas de la supervisión orientadas a optimizar la calidad y funcionalidad de los espacios.

Ante este panorama, el Contratista, la Interventoría y la Supervisión adelantaron mesas técnicas y comités de obra para evaluar la situación, analizar alternativas y estructurar las soluciones requeridas. Como resultado de estos análisis, se concluyó que es indispensable incorporar actividades adicionales, mayores cantidades de obra y ajustes técnicos no previstos en el presupuesto inicial.

Por lo tanto, para garantizar la culminación integral del objeto contractual bajo los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos por la Entidad, se hace estrictamente necesario modificar el contrato mediante una adición en valor y una prórroga en el plazo de ejecución.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA

Para una mejor comprensión y control de la ejecución de obra, se presenta el siguiente esquema de distribución de áreas intervenidas, mediante el cual se identifican los sectores y frentes de trabajo ejecutados durante el periodo reportado. Este esquema permite ubicar de manera gráfica las zonas de intervención desarrolladas en el proyecto y facilita el seguimiento técnico y operativo de las actividades ejecutadas en cada área.



Fuente: Elaborado por Consorcio Cale Proyap

3.1. Desmonte De Cielo Raso.

Se realizó el desmonte del cielo raso existente en las áreas intervenidas, en las áreas 1, 2 y 3, incluyendo el desmonte de láminas en fibra mineral, aislamiento termoacústico en lana de roca y perfiles pertenecientes a la estructura metálica de soporte. De igual manera, se efectuó el respectivo trasiego, acopio y disposición interna de los materiales desmontados hacia el punto autorizado ubicado en el sótano de la entidad, manteniendo control y organización dentro de las áreas de trabajo intervenidas.

3.2. Desmonte Cableado Eléctrico.

Se realizó el retiro del cableado eléctrico existente en las áreas 1, 2 y 3, incluyendo canaletas, puntos de conexión y elementos asociados a las redes eléctricas existentes, con el fin de permitir el desarrollo seguro de las actividades de intervención programadas.

3.3. Desmonte Cubierta Existente.

Se ejecutó el desmonte y retiro de los elementos que conformaban la cubierta existente en las áreas 1, 2 y 3. Las actividades incluyeron retiro de cubierta en asbesto-cemento mediante corte controlado y sellado con vinipel, así como el corte y retiro de manto asfáltico y flanches metálicos existentes. Estas labores fueron ejecutadas bajo condiciones de control y manejo seguro de materiales

3.4. Trasiego De Materiales

Durante el periodo reportado se realizó el trasiego y movilización de materiales y residuos producto de las actividades de desmonte y construcción. Los residuos provenientes de la cubierta existente fueron trasladados hacia puntos de acopio temporales ubicados en el sótano, terraza del quinto piso y parqueadero aledaño para su posterior disposición final en camiones de recolección certificados. Así mismo, se efectuó el ingreso y traslado de materiales nuevos, tales como poliuretano, teja tipo sándwich standing seam y perfilería metálica para el ala sur, utilizando grúa telescópica para su movilización hacia la cubierta en el quinto piso y zonas de instalación

3.5. Armado De Estructura Metálica.

Se ejecutaron actividades correspondientes al armado e instalación de estructura metálica en las áreas 1, 2 y 3. Las labores incluyeron instalación de pedestales y vigas tipo UPN sobre parapetos, para lo cual fue necesaria la demolición parcial de algunos elementos existentes. Posteriormente, se realizó el acople, nivelación, soldadura e instalación de perfilera tipo IPE y correas tipo PTR, así como la aplicación de pintura de protección sobre las uniones y elementos metálicos instalados, conforme a las especificaciones técnicas y de calidad del proyecto

3.6. Instalación de Cubierta Standing Seam.

Se realizaron actividades de instalación de cubierta standing sean, teja tipo sándwich, en las áreas 1, 2 y 3. Las labores incluyeron la instalación de dos capas de teja standing seam con una lámina de poliuretano en medio, su correspondiente grafado y lavado al finalizar toda la instalación. Esta cubierta está conformada por una teja traslucida en medio de cada sector para permitir una mejor iluminación natural.

3.7. Instalación Sistema Eléctrico.

Se realizó la instalación de la nueva red eléctrica de las áreas que ya cuentan con la cubierta tipo sándwich standing seam, específicamente toda el ala norte, áreas 1 y 2

3.8. Cerramientos Y Traslados.

Se desarrolló labores de traslado e instalación de cerramiento inicial en drywall en el área 1 del ala norte al área 2 y área 3 del ala sur para poder intervenir en actividades de desmonte de cubierta y cielo raso existente y la instalación de la nueva cubierta. También se realizó la instalación de un cerramiento provisional en poli sombra para el cuarto temporal de cámaras, el cual se le hizo el correspondiente traslado de mobiliario y equipo de vigilancia.

Código IDU	ITEM	ÍTEM DE PAGO	UNIDAD	% DE AVANCE POR ACTIVIDAD
1 PRELIMINARES				
1.1	APU-1	DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE	UN	95%
1.2	APU-2	DESMONTE DE SENSOR DE ILUMINACIÓN EXISTENTE	UN	100%
1.3	APU-3	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE	M2	100%
1.4	APU-4	DESMONTE DE REDES EXISTENTES	ML	100%
1.5	16163	Desmonte Cubierta. Canaleta -90	M2	
1.6	APU-6	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES HASTA 4 M DE CABLEADO (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO Y APARATOS)	UN	95%
1.7	11299	Desmonte y retiro de red electrica Interna**	ML	91%
1.8	15893	Lavado+ desinfección de tanque(Hipoclor.de Sodio)	UN	100%
1.9	10073	Desmonte y retiro manto impermeabilización (edil)	M2	100%
1.10	10054	Impermeabilización con membranas flexibles PVC *	M2	100%
2 CARPINTERIA METALICA				
2.1	10545	Estructura metalica obra	KG	69%
2.2	11774	ACERO DE REFUERZO 60000 **	KG	
2.3	15016	Cubierta SandwichAluzincCal 26+poliuretano(Sum+Ins)	M2	96%
3 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN				
3.1	11664	Tuberia EMT d=3/4"(Accesorios+anclajes)***	ML	
3.2	13592	Cable Cu 1#12+1#12+1#12 AWG THHN sum+ins	ML	
3.3	19146	Cable Cat-6A comunicaciónes + tubería	ML	0%
3.4	12771	SALIDA LUMINARIA EMT3/4"+Alambre12AWG**	UN	100%
3.5	APU-5	INSTALACIÓN DE LUMINARIA	UN	100%
3.6	14234	CANALETA METALICA Portacabl12X5 pint electros+acc	ML	0%
3.7	APU-7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED CUADRADA 60X60 48W 6000	UN	46%
3.8	00202	CANALETA 43 DE 4.00 M.	M2	100%
3.9	12265	Troquel metálico triple para canaleta (sum + inst)	ML	0%

Código IDU	ITEM	ÍTEM DE PAGO	UNIDAD	% DE AVANCE POR ACTIVIDAD
3.10	17033	Bandeja portacables metálica tipo malla de 30 x 5.	UN	100%
3.11	00475	BANDEJA TIPO ESCALERA 30X30	ML	100%
3.12	10046	Bandeja tipo escalera 0.6*0.1 lamina galvanizada	ML	100%
3.13	03035	CANALETA METAL 10X4 CHAZO	ML	0%
3.14	16299	Canaleta Metalica (30x5cm)+Pint. Electrost. Cal.20	ML	100%
3.15	11600	DESMONTE CANALETA METALICA ELECT. EXISTENTE**	ML	0%
3.16	16202	PASE TUBO CONDUIT 3/4" UNION DE CANALETA	UN	100%
3.17	14918	SALIDA PARA TOMA MONOFAS.DOBLE(RED REGULAD)+canale	UN	100%
3.18	14500	SALIDA PARA TOMA MONOFASICA (GFCI)CABLE+TUBO+CAJA	UN	100%
3.19	16201	SALIDA TOMA MONOFAS.DOBLE(RED NORMAL)+TUBO+CANALET	UN	0%
3.20	12577	ORGANIZADOR DE CABLES HORIZ. 80X80	UN	0%
3.21	12859	PATCH CORD (1 metro).3 Feet.**	UN	0%
3.22	17117	Patch Cord 1.5M 6A blindado (COLOR) (SUMI INST)	UN	9%
3.23	13498	SUM + INST DE CABLE UTP Cat 6 AMP	ML	0%
3.24	13799	SUM + INST DE CABLE UTP Cat 6 AMP-Trab. Gran Altur	ML	100%
3.25	17123	Certificación de cable UTP categaría 6A blindado.	UN	0%
3.26	11605	CERTIFICACION PUNTOS CABLEADO ESTRUCTURADO**	UN	0%
3.27	11300	DESMONTE Y RETIRO DE RED ELECTRICA**	UN	100%
3.28	13636	Tubería PVC Conduit Ø 1/2" + Accesorios**	ML	100%
3.29	13909	TUBERIA PVC CONDUIT 3/4" (sum e inst) **	ML	100%
3.30	12851	TUBERIA PVC CONDUIT 1" (sum e inst) **	ML	100%
3.31	13630	Tubería PVC Ø 1 1/2" + Accesorios** Sin Excav.	ML	100%
3.32	13543	PUNTO ELECTRICO (2Nº12+1Nº14+1Nº14t)	UN	100%
3.33	16775	Luminaria (24)Led;1000mA;8600Lum;80W (Sum+Instal)	UN	100%
3.34	19028	Bala LED sobreponer 24 W 1560 lm CRDC COMETAS	UN	0%
4 CIELO RASO				
4.1	11234	CIELORASO OWA-FUT-FIBRA+PERF.+INSTAL(LIS)**	M2	100%
5 MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EQUIPOS				
5.1	COTIZACIÓN 1	MANTENIMIENTO BOMBA MULTIETAPAS BARNES MODELO VSE 1 13-15 DE 1,5 HP	UN	100%

Código IDU	ITEM	ÍTEM DE PAGO	UNIDAD	% DE AVANCE POR ACTIVIDAD
5.2	COTIZACIÓN 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA BARNES MULTIETAPAS NUEVA MODELO VSE 1 13-1,5 DE 1,5 HP REF 1G0161	UN	100%
5.3	COTIZACIÓN 3	MANTENIMIENTO DE BOMBA MULTIETAPAS RCI PENTAIR AURORA MODELO 2-383-9C DE 20 HP	UN	100%
5.4	COTIZACIÓN 4	TABLERO PARA RED CONTRAINCENDIOS BOMBA PRINCIPAL	UN	100%
5.5	COTIZACIÓN 5	TABLERO PARA RED CONTRAINCENDIOS BOMBA JOCKEY	UN	100%
5.6	COTIZACIÓN 6	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA CONTACTORES 20 HP	UN	100%
5.7	APU-8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO POMO, INCLUYE DESINSTALACION DE EXISTENTE	UN	0%
6 REDES HUMEDAS				
6.1	14136	Desmonte bajante en lámina A.LL.(7x10cm) h= 4-5mt	ML	100%
6.2	15761	Desmonte bajante en PVC A.LL. h= 4-5mt	ML	100%
6.3	13566	Destape y limpieza canal en lámina bajante***	ML	100%
6.4	10930	Destape y limpieza viga canal***	ML	100%
6.5	12123	Bajante A.LL. PVC. d=4" incl. andamio **	ML	100%
6.6	00428	BAJANTE AGUAS LLUVIAS 3" PVC	ML	100%
6.7	00429	BAJANTE AGUAS LLUVIAS 4" PVC	ML	100%
7. ITEMS NO PREVISTOS				
7,01	NP01	DESMONTE Y DISPOSICION DE AISLANTE LANA DE ROCA	M2	100%
7,02	NP02	DESMONTE DE DOMO EXISTENTE	M2	89%
7,03	NP03	DESMONTE FLANCHE METALICO EXISTENTE	ML	85%
7,04	NP04	DESMONTE DE CUBIERTA EN ASBESTO-CEMENTO, INCLUYE RETIRO CONTROLADO, ACOPIO TEMPORAL EN PISO 5 Y TRASIEGO FINAL A PISO 1 (NIVEL 0)	M2	96%
7,05	NP05	DISPOSICION FINAL DE CUBIERTA EN ASBESTO-CEMENTO	M2	96%
7,06	NP06	MURO DRYWALL 1/2	M2	71%
7,07	NP07	PROTECCIÓN EN CARTON CORRUGADO PARA AREAS DE INTERVENCION	M2	100%
7,08	NP08	TABLERO/TIFASI-18 CIRC-CONPUERTA-ESPACO-TOTALIZADO	UN	50%
7,09	NP09	AJUSTE Y MONTAJE DE DOMO EXISTENTE	M2	100%
7,10	NP10	Acometida 3#8+1#8+1#10 para tablero nuevo	ML	100%

Código IDU	ITEM	ÍTEM DE PAGO	UNIDAD	% DE AVANCE POR ACTIVIDAD
7,11	NP11	BREAKER INDUSTRIAL 3X50 A - SUM E INSTALA	UN	50%
7,12	NP12	LAMPARA EMERGENCIA TIPO MICKEY MOUSE (SUM+INST)	UN	0%
7,13	NP13	ENCORAZADO DE CUBIERTA	M	0%
7,14	NP14	Suministro e instalación de pernos de anclaje para estructura metálica mediante sistema de anclaje químico.	UND	71%
7,15	NP15	Canal en lamina galvanizada cal 24 D=0,8 m	ML	100%
7,16	NP16	Demolición Muro mamposteria (e = >0.16m)	M2	100%
7,17	NP17	(EM3)-Luminaria LED 3W60 min,Ik04,IP42 120lm	UND	0%
7,18	NP18	Breaker 20 A	UN	42%
7,19	NP19	Breaker(3 x 30 Amperios) Suministro+Instalación.	UN	100%
7,2	NP20	Resane: regata, pañete, estuco, vinilo 3 manos**	M2	0%
7,21	NP21	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE ANCLAJE	UN	100%
7,22	NP22	ALIMENTADOR DE CIRCUITO 3N12 HFFR-LS SUMI+INST) + AMARRE Y TERMINAL DE COBRE ESTAÑADO No.12	ML	56%
7,23	NP23	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO (NO INCLUYE: TUBERIA, CABLE HFFR)	UN	87%
7,24	NP24	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE (NO INCLUYE: TUBERIA, CABLE HFFR)	UN	62%
7,25	NP25	SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE (NO INCLUYE: TUBERIA, CABLE HFFR)	UN	70%
7,26	NP26	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 (SUM E INSTALACIÓN) + CLAVIJA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA	ML	22%
7,27	NP27	ACOMETIDA TRIFÁSICA 3#8 + 1#8 + 1#8 + CABLE DE COBRE HFFR 600 V 75° C CT - 8 AWG Y ESCALERA DE 8 PASOS	ML	100%
7,28	NP28	ACOMETIDA TRIFÁSICA 3#10 + 1#10 + 1#10 + ESCALERA DE TIJERA (8 PASOS) + CABLE AISLADO NO 10 AWG COBRE HFFR LIBRE HALOGENOS	ML	100%
7,29	NP29	ACOMETIDA TRIFÁSICA 3#12 + 1#12 + 1#12 EN CABLE LIBRE HALÓGENO	ML	100%
7,30	NP30	ACOMETIDA TRIFÁSICA 3#6 + 1#6 + 1#6 + ESCALERA DE TIJERA (8 PASOS)	ML	100%

Código IDU	ITEM	ÍTEM DE PAGO	UNIDAD	% DE AVANCE POR ACTIVIDAD
7,31	NP31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA EMT DE 1 1/4" + TERMINAL Y UNIÓN 1 1/4" EN ACERO	ML	100%
7,32	NP32	CORAZA DE 3/4" (ACCE, TRANSP E INSTALAC) A NIVEL DE PISO	ML	100%
7,33	NP33	CORAZA DE 1 1/4" (ACCE, TRANSP E INSTALAC)	ML	100%
7,34	NP34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE NIVEL TIPO FLOTADOR ELÉCTRICO	UN	0%
7,35	NP35	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO ARQUITECTÓNICO DE VIGAS Y PARAPETOS EN PANEL METÁLICO MICROPERFORADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20.	M2	0%
7,36	NP36	DESCONEXIÓN, TRASLADO Y RECONEXIÓN DE CONDUCTORES DE ACOMETIDA PRINCIPAL EXISTENTE EN CANALIZACIÓN NUEVA.	ML	100%
7,37	NP37	DESCONEXIÓN TÉCNICA DE TABLERO ELÉCTRICO EXISTENTE PARA REPOSICIÓN, INCLUYE DESMONTE DE TUBERIAS, DESMONTE DE TABLERO, IDENTIFICACIÓN, LIBERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACOMETIDAS Y CIRCUITOS DERIVADOS AL NUEVO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.	UN	100%
7,38	NP38	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL PRENSADO 0,15 2CV**	M2	0%
7,39	NP39	DESMONTE DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO H=3.00M**	M2	100%
7,40	NP40	MONTAJE DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO H=3.00M**	M2	100%
7,41	NP41	DESMONTE TÉCNICO DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE, INCLUYE DESCONEXIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA.	UN	100%
7,42	NP42	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUJECION PARA LAMPARA SOBRE ESTRUCTURA	UN	44%
7,43	NP43	COMPLEMENTACIÓN DE MURO EN SISTEMA DRYWALL	M2	100%
7,44	NP44	PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE DRY WALL 2 MANOS **	M2	75%
7,45	NP45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES METÁLICOS CON DIFERENTES DESARROLLOS	ML	94%
7,46	NP46	SALIDAS PARA LUMINARIA CON TOMA MONOFASICA DOBLE	UN	45%

Código IDU	ITEM	ÍTEM DE PAGO	UNIDAD	% DE AVANCE POR ACTIVIDAD
7,47	NP47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 3/4 A LA VISTA	ML	42%
7,48	NP48	SALIDA PARA LAMPARA EMERGENCIA+TUBO EMT+CABE+CAJA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) CEFE COMETAS	UN	0%
7,49	NP49	SUMININISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE HFFR LS 600 V 75 °C CT - 12 AWG	ML	50%

4. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO

Con corte al 13 de octubre de 2026, el proyecto presenta un avance físico programado del 99,8 % y un avance físico ejecutado del 99,2%, evidenciando un cumplimiento satisfactorio de la programación establecida para la ejecución de las actividades contractuales.

El avance alcanzado refleja el desarrollo oportuno de las actividades previstas dentro de la Programación de Obra Versión 3, la cual fue ajustada de acuerdo con los ítems no previstos aprobados mediante las Actas de Fijación de Precios N.° 1 y N.° 2, así como con las condiciones reales de intervención identificadas en la sede Centro Día Los Cerezos.

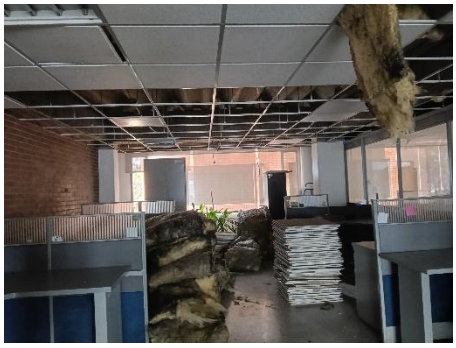
En consecuencia, se evidencia un avance ejecutado superior al programado, lo que demuestra que el proyecto se encuentra dentro de los parámetros de cumplimiento establecidos y presenta un comportamiento favorable respecto a la programación vigente.

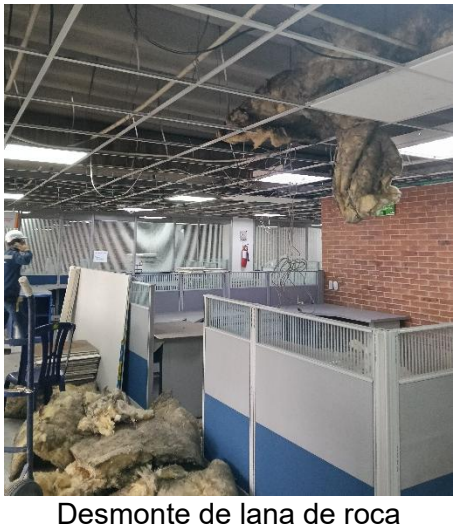
REGISTRO FOTOGRAFICO CALE


Instalación de muro en Drywall


Instalación de muro en Drywall


Desmonte de cielo raso


Desmonte de cielo raso

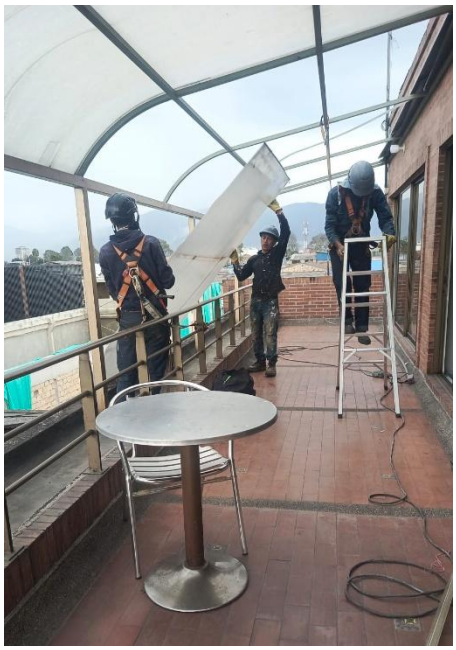

Desmonte de lana de roca


Adecuación de acopio provisional

REGISTRO FOTOGRAFICO CALE



Desmonte de domo y estructura metálica



Desmonte de domo y estructura metálica



Desmonte de acometidas



Desmonte de luminaria



Suministro de estructura metálica

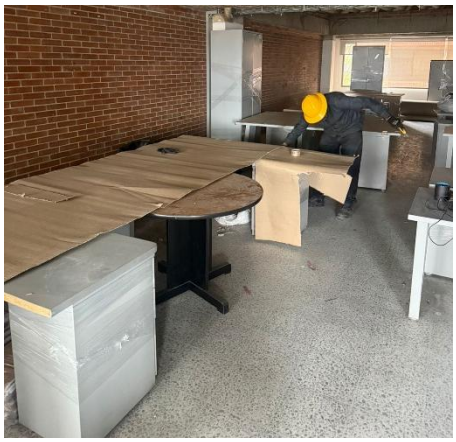


Suministro de estructura metálica

REGISTRO FOTOGRAFICO CALE



Cubrimiento de puesto de trabajo con cartón corrugado



Cubrimiento de puesto de trabajo con cartón corrugado



Retiro de manto asfaltico



Retiro de manto asfaltico

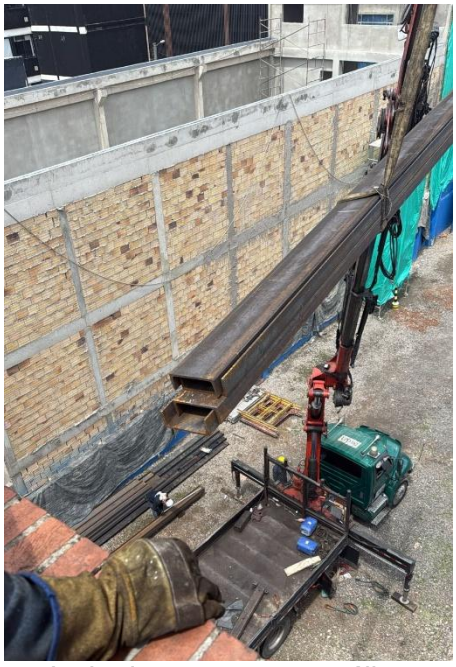
REGISTRO FOTOGRAFICO CALE



Acopio de manto asfaltico



Acopio de manto asfaltico



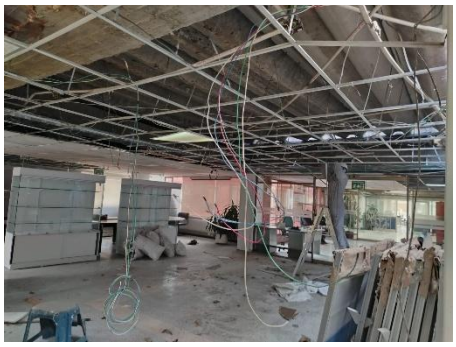
Izaje de estructura metálica



Izaje de estructura metálica

REGISTRO FOTOGRAFICO CALE


Retiro de redes eléctricas


Retiro de redes electricas


Desmonte de cubierta canaleta 90, asbesto- cemento


Desmonte de cubierta canaleta 90, asbesto- cemento

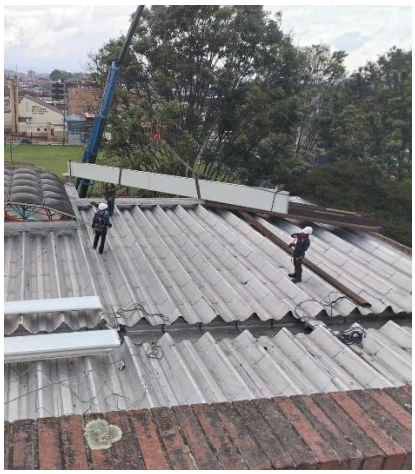

Instalación estructura metálica


Instalación estructura metálica

REGISTRO FOTOGRAFICO CALE



Izaje cubierta standing seam



Izaje cubierta standing seam



Acopio material asbesto cemento



Estructura metalica e instalacion de cubierta



Estructura metalica e instalacion de cubierta



Estructura metalica e instalacion de cubierta

REGISTRO FOTOGRAFICO CALE



Instalacion de cubierta



Instalacion de cubierta



Retiro y disposición de asbesto- cemento



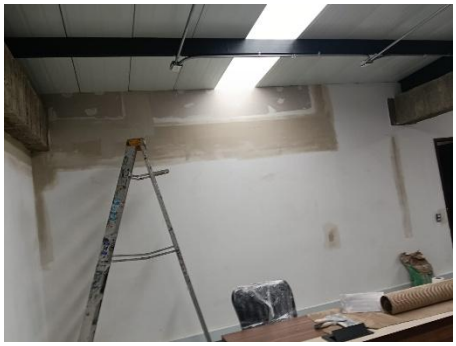
Retiro y disposición de asbesto- cemento

REGISTRO FOTOGRAFICO CALE


Instalacion de canaleta metalica


Instalacion de canaleta metalica

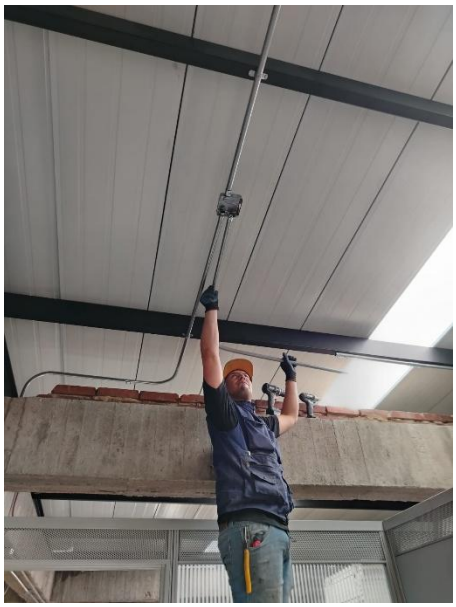

Complementación en drywall


Complementación en drywall

REGISTRO FOTOGRAFICO CALE



Instalación tablero nuevo



Instalación de tubería EMT y acometidas para luminarias



Instalación de tubería EMT y acometidas para luminarias

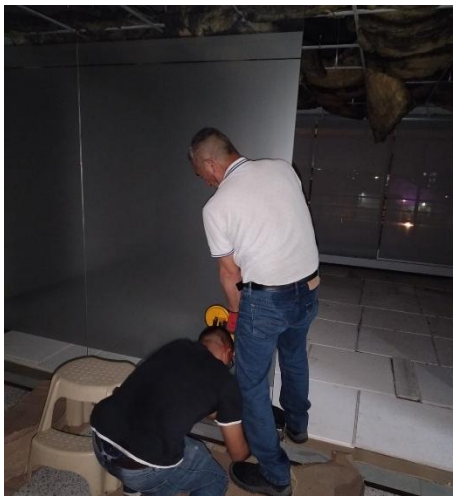


Instalación de tubería EMT y acometidas para luminarias

REGISTRO FOTOGRAFICO CALE



Desmonte de vidrio templado



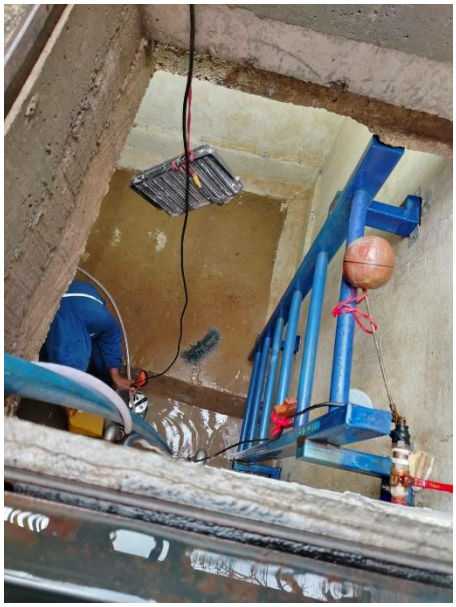
Instalacionde vidrio templado

Fuente: Elaborado por Consorcio Cale Proyap

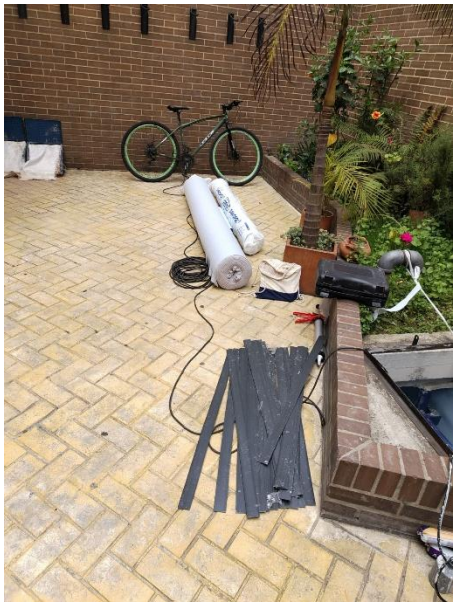
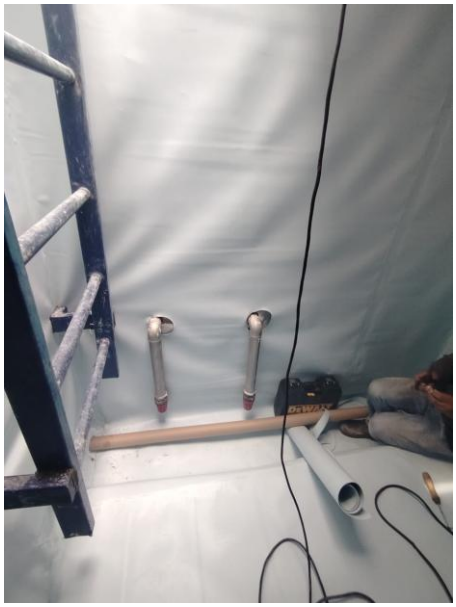
REGISTRO FOTOGRAFICO SEDE CEREZOS



Lavado y desinfección de tanque



Lavado y desinfección de tanque

 Suministro e instalación de membrana PVC	 Suministro e instalación de membrana PVC
 Suministro e instalación de membrana PVC	 Suministro e instalación de membrana PVC


Llena y prueba de estanqueidad de tanque


Llena y prueba de estanqueidad de tanque


Mantenimiento de bobas de RCI


Mantenimiento de bobas de RCI



Instalación de tableros nuevos para sistema de RCI



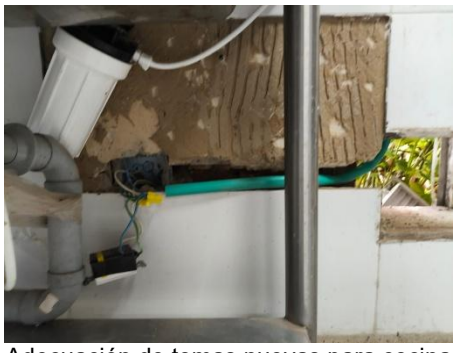
Desinstalación de tablero antiguo



Adecuación de circuitos para cocina



Adecuación de tomas nuevas para cocina



Adecuación de tomas nuevas para cocina



Demolicion de enchape

 Adecuación de tomas nuevas para cocina	 Adecuación de tomas nuevas para cocina

5. RESUMEN FINANCIERO Y RELACIÓN DE PAGOS

A la fecha de la relación de pagos suministrada, las actas parciales Nos. 1, 2 y 3 se encuentran pagadas. Sus valores y la amortización del anticipo se presentan a continuación.

Acta	Estado	Valor del acta	Amortización Anticipo
Acta 1	Pagada	$ 96.663.793,00	$ 28.999.138,00
Acta 2	Pagada	$ 443.399.804,00	$ 133.019.941,00
Acta 3	Pagada	$ 611.260.311,00	$ 226.846.648,30
Total		$ 1.151.323.908,00	$ 388.865.727,30

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La ejecución del Contrato de Obra No. 633 de 2025 ha permitido evidenciar condiciones técnicas, arquitectónicas y funcionales que no podían determinarse de manera integral durante la etapa de diagnóstico, debido a que varias de ellas solo fueron identificadas una vez iniciadas las actividades constructivas y efectuadas las labores de desmonte y adecuación de la infraestructura existente.

Así mismo, durante el desarrollo del contrato, la Supervisión, la Interventoría y el Contratista realizaron diferentes mesas de trabajo y comités técnicos, en los cuales se evaluó el comportamiento de las soluciones inicialmente previstas, las condiciones reales encontradas en la infraestructura y las necesidades funcionales del proyecto, concluyendo la necesidad de ajustar algunas especificaciones, incorporar actividades no previstas y

modificar cantidades de obra indispensables para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, la presente solicitud de modificación contractual se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas:

6.1. Modificación de la solución arquitectónica del sistema de cielo raso

Dentro del alcance inicial del contrato se contempló la instalación de cielo raso en fibra mineral como solución para las áreas intervenidas del edificio Centro Administrativo Local de Engativá (CALE). No obstante, durante la ejecución de las obras y una vez instalada la nueva cubierta, la Supervisión evidenció que la incorporación de tejas traslúcidas permitía un adecuado aprovechamiento de la iluminación natural al interior de los espacios intervenidos.

Como resultado de esta condición, y con el propósito de conservar la percepción espacial, resaltar la estructura arquitectónica y optimizar el ingreso de luz natural, la Supervisión del contrato, mediante las decisiones adoptadas en el **Acta de Comité No. 17**, solicitó modificar la solución inicialmente prevista, reemplazando el cielo raso en fibra mineral por un sistema de recubrimiento de vigas mediante lámina metálica microperforada.

Esta modificación representó un cambio significativo frente a la solución originalmente contratada, debido a que el nuevo sistema requiere procesos de fabricación, estructura de soporte, pintura, instalación y acabados completamente diferentes, incrementando tanto los costos directos como los tiempos de ejecución.

Adicionalmente, el nuevo sistema arquitectónico mejora las condiciones estéticas y funcionales del edificio, permitiendo mantener visible la estructura metálica de cubierta, favorecer el paso de la iluminación natural y brindar una imagen institucional acorde con las características del proyecto.

Por tratarse de una solución constructiva diferente a la inicialmente contratada, fue necesario incorporar actividades no previstas y ajustar el presupuesto de obra para garantizar su correcta ejecución.

6.2. Ajuste de cantidades de obra en instalaciones eléctricas

Durante la ejecución de las actividades correspondientes al componente eléctrico se verificó que varias de las cantidades contempladas en el presupuesto contractual no correspondían a las necesidades reales de la intervención.

En particular, diferentes actividades fueron presupuestadas con cantidades mínimas que resultaron insuficientes para desarrollar integralmente las redes eléctricas, de voz y datos,

canalizaciones, organización de racks y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Adicionalmente, una vez retirado el cielo raso existente, se identificaron redes e instalaciones que no cumplían con las condiciones técnicas exigidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, situación que hizo necesaria la incorporación de nuevas actividades y mayores cantidades de obra para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente, la seguridad de las instalaciones y la correcta operación de los sistemas eléctricos del edificio.

En consecuencia, fue necesario ajustar las cantidades inicialmente previstas e incorporar nuevas actividades indispensables para garantizar la funcionalidad y conformidad técnica de la intervención.

6.3. Actividades no previstas derivadas de las condiciones reales de la infraestructura

Durante el desarrollo de las actividades de demolición y adecuación de la infraestructura existente fueron identificadas diversas condiciones constructivas que no podían ser observadas durante la etapa de diagnóstico, debido a que permanecían ocultas por elementos de acabado y sistemas existentes.

Estas condiciones hicieron necesaria la ejecución de aproximadamente cincuenta (50) actividades no previstas correspondientes tanto al componente de obra civil como al componente eléctrico, las cuales resultaron indispensables para dar continuidad a la ejecución del proyecto y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Entre dichas actividades se incluyen intervenciones derivadas de elementos ocultos encontrados durante las demoliciones, adecuaciones requeridas para cumplir la normatividad técnica vigente y actividades asociadas a la nueva solución arquitectónica adoptada para el recubrimiento de vigas mediante lámina metálica microperforada.

La incorporación de estas actividades no previstas no constituye una modificación del objeto contractual, sino una consecuencia directa de las condiciones reales identificadas durante la ejecución y de las decisiones técnicas adoptadas por la Supervisión para asegurar la calidad, funcionalidad y durabilidad de las obras.

6.4. Necesidad de la modificación contractual

Como consecuencia de los aspectos anteriormente descritos, la ejecución del contrato requiere la incorporación de actividades no previstas, el ajuste de cantidades de obra y la modificación de algunas especificaciones técnicas inicialmente contempladas,

circunstancias que generan un incremento en el valor del contrato y una ampliación del plazo inicialmente pactado.

La modificación solicitada permite culminar las obras conforme a las necesidades reales del proyecto, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la observancia de la normatividad técnica aplicable y las condiciones de calidad, funcionalidad y seguridad requeridas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

7. BALANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Con ocasión del avance de la ejecución del Contrato de Obra No. 633 de 2025, el Consorcio CALE PROYAP, en conjunto con la Interventoría y la Supervisión, realizó el análisis técnico y financiero de las actividades ejecutadas, las cantidades de obra realmente requeridas y las condiciones encontradas durante el desarrollo del proyecto.

Como resultado de este análisis, se evidenció la necesidad de efectuar ajustes al presupuesto contractual inicialmente establecido, derivados de la disminución de algunas actividades, el incremento de cantidades de obra en otras, la incorporación de actividades no previstas y la modificación de especificaciones técnicas solicitadas por la Supervisión durante la ejecución del contrato.

El presente balance refleja las variaciones identificadas entre el alcance inicialmente contratado y las necesidades reales del proyecto, constituyéndose en el soporte técnico y financiero de la presente solicitud de adición en valor y prórroga del plazo contractual.

Concepto	**Valor (+/-)**
Menores cantidades – Preliminares	- $8.792.416,26
Menores cantidades – Actividades eléctricas contractuales	- $77.275.890,61
Mayores cantidades – Carpintería metálica	+ $98.400.498,84
Menores cantidades – Cielo raso	-$124.753.500
Actividades no previstas (obra civil y eléctricas)	+ $643.021.021,27
Valor neto de la modificación contractual	**$625.949.616,00**

Fuente: Elaborado por Consorcio Cale Proyap

Es importante aclarar que el valor de la modificación contractual no obedece exclusivamente a la incorporación de actividades no previstas, sino al resultado del balance general entre mayores cantidades, menores cantidades, modificaciones de

especificaciones técnicas y nuevas actividades requeridas para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

En este sentido, algunas actividades inicialmente contempladas en el presupuesto contractual presentaron disminuciones derivadas de ajustes técnicos efectuados durante la ejecución; mientras que otras requirieron incrementos de cantidades o la incorporación de nuevas actividades indispensables para atender las condiciones reales de la infraestructura y las decisiones adoptadas por la Supervisión.

Como resultado de dicho ejercicio de compensación y ajuste presupuestal, se determinó la necesidad de adicionar el contrato en la suma de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESCIENTOS DIESCISEIS PESOS M/CTE ($625.949.616,00)**, correspondiente al **costo directo**, valor que permitirá culminar las obras objeto del contrato en las condiciones técnicas y funcionales requeridas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

En consecuencia, **el valor total de la adición, incluido el AIU, asciende a la suma de SETECIENTOS MILLONES M/CTE ($700.000.000,00)**.

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Como consecuencia de la incorporación de actividades no previstas, el ajuste de cantidades de obra y la modificación de especificaciones técnicas solicitadas por la Supervisión durante la ejecución del contrato, fue necesario actualizar la programación de obra inicialmente establecida.

Las actividades adicionales, especialmente las relacionadas con la instalación del recubrimiento de vigas en lámina metálica microperforada, las adecuaciones eléctricas y las actividades no previstas de obra civil, requieren tiempos adicionales de fabricación, suministro, instalación y ejecución que no pueden desarrollarse dentro del plazo contractual vigente.

Por lo anterior, se presenta el cronograma actualizado de ejecución, en el cual se incorpora la totalidad de las actividades objeto de la presente modificación contractual y se evidencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución en dos (2) meses, pasando del 11 de agosto de 2026 al 11 de octubre de 2026, con el fin de garantizar la culminación de las obras en las condiciones técnicas y de calidad requeridas.

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHAS DE FINALIZACION
DESMONTE DE CIELO RASO Y CUBIERTA AREA 4	7/07/2026	27/07/2026
INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA AREA 4	7/07/2026	27/07/2026
ACTIVIDADES ELECTRICAS AREA 4	10/07/2026	18/08/2026

ADECUACION DE REDES VOZ Y DATOS	10/08/2026	28/09/226
ENCORAZADO DE CUBIERTA Y DEMOLICION DE MAMPOSTERIA	13/08/2026	26/08/2026
RECUBRIMIENTO DE VIGAS CON LÁMINA METÁLICA MICROPERFORADA – ÁREAS 1, 2, 3 Y 4	16/07/2026	11/10/2026

Fuente: Elaborado por Consorcio Cale Proyap

El cronograma presentado evidencia que las actividades objeto de la presente modificación contractual impactan directamente la programación de la obra, por lo que se hace necesaria la ampliación del plazo de ejecución hasta el 11 de octubre de 2026, garantizando la correcta culminación de las intervenciones contratadas.

9. SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL

Con fundamento en los antecedentes, la justificación técnica, el balance de mayores y menores cantidades, la incorporación de actividades no previstas y la actualización del cronograma de ejecución, el CONSORCIO CALE PROYAP, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. 633 de 2025, solicita respetuosamente a la Interventoría DBB Ingeniería S.A.S. emitir concepto favorable para la modificación contractual consistente en una adición en valor y una prórroga del plazo de ejecución, de conformidad con las necesidades técnicas evidenciadas durante el desarrollo del proyecto.

La modificación solicitada corresponde a una adición por valor SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00).y una prórroga de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, pasando del 11 de agosto de 2026 al 11 de octubre de 2026.

La presente solicitud se soporta en la necesidad de ejecutar actividades no previstas, ajustar cantidades de obra, implementar la modificación de especificaciones técnicas solicitadas por la Supervisión e incorporar las actividades requeridas para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, asegurando la calidad, funcionalidad y correcta terminación de las obras en el Centro Administrativo Local de Engativá (CALE) y el Centro Día Los Cerezos.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Interventoría revisar la documentación técnica, presupuestal y de programación que acompaña la presente solicitud y emitir el concepto correspondiente para continuar con el trámite de modificación contractual ante el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Anexos

1. Balance de mayores y menores cantidades.
2. Presupuesto de la modificación contractual.
3. Análisis de Precios Unitarios – Ítems No Previstos.
4. Cronograma actualizado de ejecución.
5. Renders de la solución arquitectónica.

Cordialmente:



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CALE PROYAP

ELABORO: Ing. Carol López